

GACETA DE MADRID.

SABADO 1.º DE SETIEMBRE DE 1821.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ISLAS JONICAS.

Zante 18 de Julio.

La verdadera posicion de las partes beligerantes en la Morea es la siguiente, pudiéndose contar con la verdad de los hechos. Las plazas ocupadas por los turcos, que se aniquilan de hambre, son el castillo de Patrás y el del estrecho de Lepanto, el castillo de Tripolizza, el Acrocorinto, Nauplia, Modon, Coron Nadarin y Alcadia. Los griegos, dueños de todo el campo y de todas las sierras y valles, ocupan á Calavrita, Vostitza, Gastonni, Pyrgos, Dimitzau, Sopoto, Leondari, Prasto, Monembasia, Calamata, Alato-Chori, Argos, Cranidi y la Laconia toda entera, excepto los castillos de Mistra y de Bardonni. Son tambien dueños del istmo, de sus poblaciones, de Megara, de Condua; y asi no puede llegar socorro alguno á los mahometanos. El centro del Gobierno insurreccional está actualmente en Dimitzana, donde dicen que se acaba de establecer una imprenta.

Corfú 19 de Julio.

Los 10 buques hidriotas que estaban bloqueando á Patrás y á Lepanto han salido estos dias para incorporarse con la escuadra que está cruzando delante de los Dardanelos en espera de la escuadra turca. Todas las noticias que hemos recibido dicen que la escuadra griega está tan bien organizada, que no se duda del buen éxito del combate.

Acaba de tomarse á Lala, en Morea; sus habitantes, que tienen fama de ser los defensores mas valientes del islamismo, despues de muchos combates sostenidos con gran teson, han sucumbido al fin, y se han rendido. Este feliz suceso es tanto mas notable cuanto Veli-Bajá, hijo legitimo de Ali, bajá de Janina, les habia hecho la guerra por espacio de muchos años con un ejército numeroso de albaneses sin haber podido conseguir jamas el sojuzgarlos.

A su llegada Demetrio Ipsilanti dejó al príncipe de Cantacuceno para organizar las tropas de la Morea, y pasó en persona á la isla de Hidra, donde fue reconocido comandante general; á cuya consecuencia publicó la siguiente proclama:

«Valientes descendientes de los helenos: el amor de la patria que me sostenia en mi destierro, y animaba constantemente mi valor, me trae hoy desde lejanas tierras á ponerme á vuestro frente. Habiéndome reconocido las autoridades establecidas por comandante general del Peloponeso, del Archipiélago y de todas las demas provincias libres, creo que debo manifestaros mis intenciones.

«Todos cuantos os habeis puesto al frente de la grande obra de nuestra regeneracion, tomando los primeros las armas por efecto de vuestro exaltado patriotismo, continuad distinguiéndoos por un valor digno de la causa que defendemos, y del ilustre nombre que tenemos. Animen nuestras acciones el mas intrépido brio, la mas estrecha union y la mas ciega obediencia á los gefes.

«Y vosotros los que hasta ahora no esperábais mas que la ocasion favorable de imitar este gran ejemplo, levantaos en masa, acudid de todas partes á las armas, y reunios á nosotros. Solo se trata de librar á la Grecia del aborrecible yugo de los bárbaros, y de acabar con nuestros sanguinarios tiranos: Dios y la patria os llaman á las armas.

«No hay seguramente entre vosotros quien en esta empresa en favor de la independencia no se sienta animado de aquel valor que animaba continuamente á nuestros mayores contra los enemigos de la patria. En esta guerra sagrada aun la indiferencia debe reputarse un crimen.

«Amados compatriotas: el campo del honor está abierto. ¿Quién titubeará ni un momento á entrar en él? ¿Quién querrá sufrir las convenciones de la nacion entera, si la abandona en el tiempo del peligro? El morir luchando en favor de la libertad es una gloria inmortal. El honor eterno de haber derramado su sangre por Dios y por su patria, las recompensas y los ascensos proporcionados al mérito y servicios de cada uno, he aqui las ventajas que la patria os ofrece. Hidra 12 (24) de Junio de 1821. = Demetrio Ipsilanti.»

Despues de haber reconocido los habitantes de Hidra á Ipsilanti por comandante general, volvió este á Morea, y dias há que está juntamente con Cantacuceno en Patrás, desde donde han entablado correspondencia con las demas provincias, y particularmente con el Epiro. Esta provincia adelanta mas cada dia; el ejército turco ha sido destruido; Ali-Bajá, con el auxilio de los griegos, ha vuelto á entrar en Janina; en fin toda la Grecia está sobre las armas desde la Macedonia meridional hasta lo último del Peloponeso.

AUSTRIA.

Viena 7 de Agosto.

Segun las últimas ocurrencias de Constantinopla estaba próxima la

guerra civil en lo interior de la ciudad. Hallábase acampado en sus cercanías un bajá que ha llegado de Asia con 10000 hombres, y se espera otro bajá con un ejército mas numeroso. Los yamacks se han creído que estas tropas vienen destinadas para echarlos de las fortalezas del Bósforo, y ocuparlas ellos mismos. Los genizaros, sus aliados, se han dirigido á Pera, y degollado á los francos que han encontrado para dar una muestra de su descontento, é intimidar al Gobierno. Este ha hecho justicia pronta, quitando la vida á los mas culpados, y embarcando los demas en la escuadra destinada contra las islas del Archipiélago. Esta medida ha excitado una viva fermentacion entre los genizaros, que murmuran y amenazan al Gobierno.

INGLATERRA.

Dublin (Irlanda) 4 de Agosto.

Continúan con actividad los preparativos para recibir al Rey. Se cree que todas las personas respetables de la ciudad de Dublin saldrán á recibirle al embarcadero, y se formarán en una línea desde Dunleary hasta el castillo, cuya distancia es de cinco millas. Las diferentes corporaciones y parroquias llevarán escarpelas azules y cintas en los sombreros. La bahía estará cubierta de embarcaciones, y ya van llegando todas las de los puertos vecinos. Todas las casas se han pintado nuevamente, y se preparan magníficas iluminaciones. En fin es imposible describir la lealtad y deseos de manifestar la que hay por todas partes.

Idem por la tarde. El Rey se aproxima, y Dublin se llena de gente. Todas las posadas estan alquiladas, y muchas casas particulares se han tomado anticipadamente, ó estan ya ocupadas. El paquebote de vapor de Belfast condujo ayer 200 pasajeros de Liverpool, de los cuales la mayor parte son personas de distincion. Tambien estan cargados los paquebotes de Holyhead; y todos los buques que vienen de la costa de Inglaterra traen pasajeros.

Los negocios mercantiles que se hacen en Dublin de ocho dias á esta parte ascienden á cantidades extraordinarias. El deseo que ha manifestado el Rey de ver á todos sus súbditos vestidos de géneros del país ha dado grandísima actividad al comercio, y principalmente á las fábricas de lana. Hemos sabido que se han hecho pedidos á la factoría de Merinos de Kilkenny para los vestidos del Rey y de sus ministros.

Se dice que en Dunleary se formarán segun su orden para recibir al Rey la nobleza, el clero, la clase media &c.

Se trata de hacer delante del Rey un simulacro de un combate naval en la bahía de Dublin, que por su forma y situacion es la mejor que se conoce (inclusa la de Nápoles), como tambien un ataque falso contra el fuerte de Colombier; lo que ofrecerá el mas hermoso espectáculo que se ha visto de táctica naval.

Idem 6.

Ayer llegó lord Sidmouth. La noticia de la indisposicion de la Reina ha causado una sensacion extraordinaria, y se teme que el arribo de S. M. á nuestra corte se retarde por algun acontecimiento.

En las calles se ve un continuo movimiento. El mismo Londres no tiene comparacion, aun cuando se reúne mas gente en esta última capital. Las gentes de las provincias se dirigen todas á Dublin.

Idem 13.

Ayer entró en esta ciudad S. M.

La muerte de S. M. la Reina ha causado muy poco interes entre los ciudadanos de Dublin, y así es que apenas se ve de luto á nadie.

El palacio se llenó ayer de personas de distincion, entre las cuales vimos al marques de Londonderry, á quien se dirigieron las mas halagüeñas aclamaciones.

El viernes 17 hará S. M. su entrada pública en la ciudad.

El 18 asistirá á una gran revista en el parque del Fenix.

El 19 asistirá de ceremonia á los divinos oficios.

El 20 recibirá S. M. por primera vez.

El 21 habrá corte en el palacio de S. M.

El 22 asistirá al teatro.

El 23 visitará el banco de Irlanda y otros establecimientos públicos. En seguida comerá S. M. con el lord corregidor.

El 24 acabará de recorrer los establecimientos públicos.

El 27 comerá en la universidad.

El 28 celebrarán capítulo los caballeros de la orden de S. Patricio, y en seguida se tendrá una comida de Saint-Patrick's-Hall, que presidirá S. M.

El 29 asistirá á las corridas de Curragh.

El 30 habrá en palacio un magnífico baile.

Hoy 14 estará cerrado el teatro Real por orden de S. E. el lord lugar-teniente.

Londres 14 de Agosto.

En una junta muy numerosa que hubo en la lonja para votar una felicitacion al Rey propuso uno de los vocales que en prueba de la sinceridad de los protestantes fuesen admitidos los católicos romanos en todas las Corporaciones; pero se le llamó al orden considerando esta proposición como extraña al objeto de la junta.

Segun los periódicos americanos parece que en la fiesta pública celebrada el 4 de Julio en Filadelfia leyó la declaracion de independencia el venerable Timoteo Matlack, de edad de 90 años. Es el mismo que escribió el primer despacho del general Washington, y defendió siempre en el Gabinete y en el ejército los principios de la libertad.

Han vuelto á Cumberland-Sound las dos compañías que habian salido de Saint-Mary para ir á tomar posesion de S. Agustín, porque el gobernador español no ha querido entregar la plaza antes del día 1.º de Julio. Corrió peligro de volarse la ciudad por el descuido de un soldado español, que se puso á encender un cigarro cerca del almacén de la pólvora; con todo hubo tres muertos y unos doce heridos. Los españoles trataban de enviar á la Hayana las municiones de guerra; y se cree que no evacuarán el territorio antes del 22 de Agosto, día que señala el tratado.

— Un buque que ha llegado de las Bermudas trae la noticia de una gran desavenencia entre el gobernador y el cuerpo legislativo. Parece que el primero queria sobreponerse á todas las autoridades de la isla, á lo que este se opuso con vigor. Habiendo llegado á este tiempo de Halifax algunos transportes con tropas para relevar la guarnición de la isla, el gobernador juntó los oficiales, y les manifestó que los habitantes estaban en estado de rebelion, y que en su consecuencia esperaba que la tropa le ayudaria. De antemano habia desarmado la milicia; y convocando á la mayoría de la Cámara, se excedió en llamarlos facciosos, irreligiosos y engañadores: á lo que le contestó la Cámara con mucha energía, rompiendo toda relacion con él hasta recibir respuesta á la representacion en que pedian su destitucion. El gobernador les respondió: „Vmds. ciegos con el error se han negado en términos claros á cumplir con su obligacion: yo los hago responsables á todos y á cada uno de por sí ante Dios, el Rey y la patria de todos los males que pueden sobreenvenir.“ En cuyo estado quedaba el negocio.

— Las noticias de ayer nos han suministrado muchos hechos relativos á nuestro apostadero naval en el Mediterráneo y en Levante, que merecen alguna atencion. En esta parte del mundo hay actualmente poco mas ó menos diez buques de guerra ingleses, siendo así que los franceses con casi una mitad menos de comercio que proteger tienen de 16 á 17 cruceros armados para defender el suyo, y se les encuentra siempre en los parages mas á propósito para cumplir con su deber. Este hecho, que es mas honorífico para la Francia que para nuestro Gobierno, prueba que ha sido esta potencia, y no la Gran Bretaña, la que ha dado asilo y proteccion á los cristianos de Smirna. Nos parece que debemos citar otra prueba de la superioridad del Gobierno francés en el modo de desempeñar sus funciones, y es que algunos súbditos y oficiales de la Gran Bretaña han sido protegidos por una potencia naval extranjera, porque la marina inglesa no ha podido dispensarles esta proteccion.

Con que se destinasen, como debía hacerse, á la defensa de nuestro comercio marítimo solos dos ó tres buques de la escuadra que en las costas de Irlanda aumenta en este momento el aparato de la especie de representacion teatral que se está haciendo allí, habria seguramente menos motivo de queja y de escándalo. (*Times.*)

— Personas fidedignas aseguran que ha llegado al ministerio de Negocios extranjeros el manifiesto del Emperador Alejandro, relativo á los acontecimientos de Turquía. Mueve á S. M. la causa de la humanidad: los griegos no serán abandonados al furor de un Gobierno bárbaro, que ha envuelto en su ciega proscricion á una nacion inocente. Los turcos, que se preparaban á lanzar sus hordas sobre la Grecia, van á quedar reducidos desde la primera operacion de guerra solamente á la defensa de su capital. Sus bandos, que desolan la Valaquia y la Moldavia, se dispersarán al primer cañonazo tirado de las plazas fuertes del Danubio. Así es que van á sucederse con rapidez muchos acontecimientos; el Austria, que ha visto últimamente violado su territorio por los turcos, que han avanzado hasta Cronstadt para perseguir á Sabas, reforzará su ejército de la frontera; y si el Gabinete de Viena no tiene parte en la primera victoria, no se duda de que sus tropas ocupen la Servia luego que los rusos hayan pasado el Danubio. De este modo va á verificarse lo que decia el conde Marsigli hace mas de un siglo. „Para conquistar la Turquía no se necesita mas que marchar contra ella; pero la dificultad consiste en quedar de acuerdo sobre su repartimiento.“

FRANCIA.

Paris 21 de Agosto.

Alí-Bajá se ve obligado á unirse por precision con los griegos, pues los albaneses que han tomado las armas contra él en la guerra con la Puerta estan comprometidos en tales términos, que no pueden fiarse de Alí, ni este contar con ellos; y así el único partido que le queda es hacer alianza con los griegos, como ha sucedido hasta ahora.

Por otra parte la Albania se encuentra en este momento en la mayor consternacion de resultas de las pérdidas que ha sufrido, pues desde la rebelion de los suliotas los comandantes turcos únicamente se han valido de albaneses, tanto contra aquellos como contra los demas insurgentes. Joussouf, bajá de Negroponto, que pasó á Patrás; Omeh-Yrione, que se dirigió con numeroso ejército hacia Agrapha y la Tesalia; el bajá Pliassa, que marchó contra la Etolia, y muchos otros co-

mandantes enviados contra los insurgentes, solo llevaban albaneses, los cuales han perecido casi todos; y los suliotas por su parte han muerto á muchos en los diferentes combates que ha habido. Los viajeros de Epiro aseguran haber visto que la mayor parte de mugeres de la Albania llevaban luto. A consecuencia de tantas desgracias han tomado los albaneses la determinacion de permanecer neutrales y espectadores indiferentes de la guerra entre griegos y turcos.

El ejército que han levantado los habitantes de la Etolia y de la Acarnania está en marcha para Janina á peticion de Alí-Bajá.

— Escriben de las orillas del Duna lo siguiente:

„En nuestras provincias resuenan los gritos del dolor y de la venganza. El ejército, animado de una santa ira, está impaciente por combatir. La indignacion es todavia mayor que en el año 12. Puede asegurarse sin exageracion que el resentimiento general hace diez veces mayor nuestra fuerza militar. Si llega á verificarse la guerra, nuestros ejércitos se sucederán unos á otros, y veremos levantarse toda la poblacion contra unos bárbaros, que han existido hasta ahora solamente por razones políticas. Constantinopla, atacada por tres partes cuando menos, y al mismo tiempo por mar y por tierra, caería; y en el momento mismo se restableceria el imperio griego.“

— En Londres ninguno pone en duda el próximo casamiento del Rey de Inglaterra: solamente discordan sobre la novia. Segun la opinion pública la hija del príncipe Esterazy, la hermana del príncipe Leopoldo y la marquesa de Cuningham son las tres rivales que se disputan la mano del Real Esposo.

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Barcelona 25 de Agosto.

JUNTA SUPERIOR DE SANIDAD DE CATALUÑA.

Todavía puede asegurarse que el mal originado en el puerto no ha desplegado caracter contagioso, pues si bien en algunas casas de la Barceloneta ha aparecido algun enfermo, se ha averiguado haberlo contraindo en la montañá de los marineros que pertenecian á las tripulaciones ha producido los saludables efectos que se esperaban, siendo muy de notar que en los cuatro dias que hace se hallan allí 150 individuos de dicha clase, solo han caido dos enfermos sospechosos. Como el foco del mal ha estado exclusivamente en el puerto, se sigue haciendo la purificacion de los buques de que ha salido algun enfermo, y se ha arreglado el modo con que debe practicarse la de los demas con la escrupulosidad y prontitud convenientes.

El número total de muertos es de 37 en esta forma: 28 hasta el día 17 inclusive, segun el aviso anterior de esta junta: 1 el día 18; 2 el 19; 3 el 20, y 3 el 21. El de enfermos es de 19 en el lazareto, entre ellos 6 convalecientes, y 2 en S. Gerónimo. Barcelona 22 de Agosto de 1821. — Antonio Remon Zarco del Valle, presidente. — Joaquin Escriche, secretario.

Parte que comprende todo el día 21.

Lazareto sucio, existencia anterior 20: entrados 2: salidos ninguno: convalecientes 6: muertos 3: existentes 19.

Los 2 entrados proceden, uno de la polacra francesa *Josefina*, y el otro de la española *Santiago*, su capitan D. Juan Romaguera. En la Barceloneta ha muerto una muger, cuya procedencia se está averiguando, y quedan 2 enfermos de observacion. En los demas puntos no ocurre novedad.

De orden de la M. I. junta municipal de sanidad. — Francisco Altés, vice-secretario.

Parte que comprende todo el día 22.

Lazareto sucio, existencia anterior 19: entrados 4: salidos ninguno: convalecientes 6: muertos 3: existentes 20.

Los entrados proceden, 3 de la polacra guarda-costas *Angel de la Guarda*, y uno de la de igual clase *Carmen*. Han fallecido los 2 enfermos que en el parte anterior se avisaba quedar de observacion en la Barceloneta; pero su enfermedad no ha resultado sospechosa. En S. Gerónimo hay 2 enfermos. En los demas puntos no ocurre novedad.

De orden de la M. I. junta municipal de sanidad. — Francisco Altés, vice-secretario.

Parte que comprende todo el día 23.

Lazareto sucio, existencia anterior 20: entrados ninguno: salidos ninguno: convalecientes 7: muertos uno: existentes 19.

De los 2 enfermos de S. Gerónimo ha muerto uno. En la Barceloneta hay otro que está de observacion. En los demas puntos no ocurre novedad.

De orden de la M. I. junta municipal de sanidad. — Francisco Altés, vice-secretario.

S. Sebastián 26 de Agosto.

Esta ciudad, cuyos destinos parecian haberse terminado en la horrosa catástrofe que la destruyó el año de 1813, no solo ha renacido de sus escombros, sino que va adquiriendo con el apoyo de las instituciones liberales, á que en todos tiempos ha sido tan conocidamente adicta, un lustre que para los tiempos venideros le promete una suerte digna de sus nobles esfuerzos en luchar contra el infortunio, y de su ardiente adhesion á la causa de la libertad constitucional. Centenares de brazos se emplean en construir sus nuevas calles, habitadas ya por una poblacion numerosa, que, como en los tiempos de su antigua prosperidad, presenta en todos los lugares públicos el aseo, la jovialidad y la continua aplicacion al trabajo y al obsequio del forastero, que tanto la han distinguido siempre entre las mas nombradas de la Península.

Un gran número de ricos capitalistas disfrutan en ella de las comodidades de la vida que su benigno clima, alegre cielo y risueños alrededores ofrecen á porfía; y vemos con una satisfacción, que solo puede experimentar quien ha sufrido recientemente el doloroso contraste de la última desdicha, que donde ayer se mendigaba y regaba con las lágrimas de la tribulación el pan del dolor para lidiar contra la extrema indigencia, salen hoy al llamamiento que hace la patria en sus necesidades accionistas y empresarios en el último empréstito, y brillantes filas de ciudadanos alistados en la milicia local, para apoyar la Constitución, y perseguir á sus enemigos fuera de los límites de la provincia con los demas guipuzcoanos, como ha sucedido en la última expedición contra los facciosos de Alava. Estos gérmenes de prosperidad se desarrollarán rápidamente con la ventaja que tiene de poseer un puerto habilitado con depósito de primera clase, especialmente si, como es de esperar, se remueven por la próxima reforma de aranceles las trabas que el sistema prohibitivo, abrazado con extrema latitud, pone en los medios de hacer que manen las fuentes de la industria y de la riqueza.

El regimiento de Extremadura que guarnece esta plaza recibe un considerable reemplazo con el contingente de las tres provincias vascongadas, que pasa de 400 hombres, casi todos presentes ya en las banderas. Esta lucida juventud ofrece en el aire de satisfacción con que se ve pintado su contento interior un amargo desengaño, á los pocos miserables que, afectando una compasión hipócrita y por medio de pífidas sugestiones, creían sacar partido de la novedad de tomar en este país gente para las armas; pero los nuevos soldados españoles que acaban de recibir este glorioso nombre, casi al mismo tiempo que el de ciudadanos, cuyas ventajas empiezan á palpase en las filas y bajo la disciplina militar, quizá mejor que en otras condiciones, los desarman y desesperan respondiéndolo á su embusteras lamentaciones con himnos y vivas patrióticos.

Estos últimos días ha entrado en nuestros muros parte de una compañía de granaderos provinciales de Leon (bizarra tropa), y una de granaderos del Imperial Alejandro, al mando de su capitán Ayarza, excelente patriota; los primeros vienen de Bilbao, y los segundos de Victoria, de donde esperamos de día en día otras tres compañías del mismo regimiento. Sus compañeros de armas de esta guarnición los han recibido con las demostraciones propias del patriotismo que los distingue, saliendo á su encuentro la banda de música tocando el himno de la libertad española, el del inmortal Riego. Todo esto debe hacer muy mala sangre á los pocos ilusos que en este país se conocen, y no se pierden de vista, al ver contrariadas las esperanzas que les inspiraba (y que ellos mismos no han reparado en propalar) la próxima irrupción de los nuevos cruzados de Bayona.

¿Puede ya subir de punto su imbecilidad? Pues aun llega á mas; bien que, como está acompañada de la malicia mas descarada y de la ignorancia mas crasa, tiene unos límites tan infinitos y vagos como los desatinos de un delirante. Aunque así lo creemos, confesamos que nunca nos hubiera ocurrido llegase al extremo de querer persuadir á la sencilla plebe que son ciertas las noticias de la *papeleta*, glosada en nuestro núm. 118. ¡Bienaventurados entes, que de todo sacan sustancia! Al considerar las dificultades que la ignorancia de la lengua castellana ofrece para que el pueblo se entere de la verdad dicha por los que se interesan en que ella sola sea creída y triunfe, y las ocasiones que los rumores de guerra en Europa, para él vagos y confusos, proporcionan á los mal intencionados, siempre atentos á aprovechar cualquier medio de extrañar la opinion, no podemos menos de admirar la docilidad y el natural amor al buen orden que distingue á los habitantes de estas provincias; pero deseáramos tambien que las autoridades, cuyo zelo está bien acreditado, opusiesen á las falaces insinuaciones que derraman los malévolos la explicacion sencilla y verdadera del actual estado de cosas en general, y en particular el de España, excitando á este fin los buenos sentimientos de los señores párrocos, ya que afortunadamente no faltan en este país individuos de esta respetable clase muy beneméritos, y dignos de ser llamados pastores y ministros del Dios de paz y de verdad. Permítasenos con este motivo recordar quiénes son los enemigos naturales del sistema que felizmente nos rige, como tan opuestos á los abusos que va reformando, y la influencia casi exclusiva que egercen en una gran parte de la sencilla plebe, bajo la capa de zeladores de la religion y de las buenas costumbres. La recolección de frutos va á permitir que salgan de los conventos un gran número de legos y frailes postulantes para recorrer los caseríos y las aldeas, según lo exige su instituto y sus necesidades. Comunmente se destinan á este empleo (y esto es muy natural) individuos ignorantes, y que por otra parte tienen cierto grado de popularidad; no estaria pues de mas el encargar á los prelados de las comunidades, que en la eleccion de semejantes sujetos procedan con la prudencia y atención necesaria para evitar que el desempeño de su misión tenga una influencia perjudicial, cometiendo indiscreciones que den lugar á justas quejas. Decimos esto sin la mas remota intención de hacer designacion ninguna odiosa, y acordándonos de que, pues las Cortes y el Gobierno han mandado que los frailes se reduzcan á las dos únicas clases de enclaustrados y secularizados, motivos habrán tenido semejantes á los que nos inspira el deseo que dejamos manifestado.

Madrid Viernes 31 de Agosto.

ARTICULO DE OFICIO.

El Sr. secretario del Despacho de Estado con fecha de ayer dice lo que sigue:

Capítulo III. *Del presidente y vice-presidente.* Art. 30. El presidente abrirá y cerrará las sesiones á las horas prevenidas en este reglamento. Cuidará de mantener el orden, y de que se observe compostura y silencio. Concederá la palabra á los diputados que la pidieren por el turno en que lo hayan hecho. Anunciará al fin de cada sesión las materias de que debe tratarse en el día siguiente. El presidente cuando quiera hablar sobre el negocio que se discuta usará de la palabra en el lugar que la haya pedido como los demas diputados, y entre tanto ocupará la silla de la presidencia el vice-presidente. Art. 31. El presidente no tendrá voto decisivo, sino uno singular como cualquiera otro diputado. Art. 32. Podrá el presidente imponer silencio y mandar guardar moderacion á los diputados que durante la sesión cometan algun exceso, en cuyo caso será obedecido; pero si el diputado rehusare obedecer despues de ser reconvenido primera, segunda y tercera vez, el presidente podrá mandarle salir de la sala durante aquella sesión, lo que egecutará sin contradicción el diputado. Art. 33. El vice-presidente egercerá todas las funciones del presidente en su ausencia ó enfermedad; y en defecto de ambos hará de presidente el primer mes el secretario mas antiguo; en los demas el presidente anterior. Artículo 34. Dada la hora si el presidente no hubiere llegado, ocupará la silla el vice-presidente, que la dejará cuando se presentare el primero, instruyéndole del asunto que se estuviere tratando. Art. 35. El presidente y vice-presidente nombrados el 25 de Febrero continuarán hasta el día 1.º de Abril, en que se hará nueva elección concluida la lectura del acta del día anterior, y dado cuenta de los oficios del Gobierno; repitiéndose esta cada mes en el mismo día por todo el tiempo que duren las sesiones. Art. 36. Ninguno que haya sido presidente ó vice-presidente podrá ser elegido para el mismo cargo durante los tres ó cuatro meses que duren las sesiones. Art. 37. El nombramiento de presidente y vice-presidente se pondrá en noticia del Rey por medio del secretario del Despacho de Gracia y Justicia, y se publicará en la gaceta del Gobierno. Art. 38. El presidente tendrá en la correspondencia de oficio el tratamiento de *excelencia*.

Capítulo IV. *De los secretarios.* Art. 39. Los cuatro secretarios de que se habla en la Constitución serán elegidos entre los diputados de Cortes. El primer nombrado el 25 de Febrero saldrá el 1.º de Abril, y se hará nueva elección de otro. Los restantes saldrán por el mismo orden el 1.º de cada mes, eligiéndose otros en su lugar. Art. 40. Los secretarios no podrán ser reelegidos durante el tiempo de las sesiones de cada año. Art. 41. Sera obligación de los secretarios dar parte á las Cortes: 1.º de todos los oficios que se remitan por el Gobierno: 2.º de las reclamaciones que se hagan de infracciones de Constitución, lo que deberá hacerse por extracto: 3.º de los dictámenes de las comisiones, pudiendo cualquier individuo de ellas leerlos por la primera vez en las Cortes: 4.º de las proposiciones hechas por los diputados en la forma prevenida en este reglamento. Art. 42. Igualmente será obligación de los secretarios extender las actas de las sesiones de Cortes, que deberán comprender una relacion clara y breve de cuanto se haya tratado y resuelto en cada sesión. Art. 43. Asimismo extenderán y firmarán las órdenes y decretos de las Cortes para comunicarlos á las respectivas secretarías del Despacho. Art. 44. Los secretarios recibirán todos los proyectos, memorias y representaciones que se dirigirán á las Cortes, y de acuerdo con el presidente darán cuenta á las mismas de las que les pertenezcan, devolviendo á los interesados las que no se hallen en este caso, y dirigiendo al Gobierno ó donde corresponda las demas, según su caso y circunstancias. Art. 45. Está á cargo de los secretarios la direccion de la secretaría y archivo de las Cortes, conforme al reglamento que para su gobierno debe hacerse, y presentarse á las Cortes para su aprobacion. Art. 46. Para el buen desempeño de las obligaciones de la secretaría propondrá el presidente y secretarios el número de escribientes que juzguen necesario, para que los negocios no sufran atraso, y para proveer á las comisiones de los que necesitaren. Art. 47. El tratamiento de los secretarios en la correspondencia de oficio será el de *excelencia*. Art. 48. Será cargo de los dos secretarios mas modernos: 1.º acompañar al Rey hasta el trono, al Príncipe de Asturias y al Regente ó Regencia del reino hasta sus asientos respectivos: 2.º dirigir todos los actos solemnes de juramento y demas que se contienen en este reglamento: 3.º acompañar á los nuevos diputados que entren á jurar en las Cortes, saliendo á recibirlos á la entrada del salon: 4.º acompañar igualmente á toda persona que haya de presentarse con algun motivo á las Cortes, á fin de que todo se egecute con el correspondiente decoro.

Capítulo V. *De los diputados.* Art. 49. Los diputados asistirán puntualmente á todas las sesiones desde el principio hasta el fin, guardando en ellas la decencia y moderacion que corresponde al decoro de la Nación que representan. Art. 50. Si algun diputado no pudiese asistir por indisposicion ó otro motivo, lo avisará al presidente: pero si su ausencia hubiese de durar mas que ocho días, el interesado lo expondrá á las Cortes para obtener su permiso. Art. 51. Si algun diputado pidiese licencia para ausentarse, deberá exponer por escrito los motivos, y señalar el tiempo que necesite; lo que tomarán las Cortes en consideracion para acordar lo que estimen conveniente. Art. 52. Debiendo existir siempre presente en las sesiones el número de diputados que la Constitución exige para la formación de leyes, no se darán licencias á lo mas sino á la tercera parte del número excedente. Art. 53. Los diputados que por su estado ó clase no tengan uniforme ó traje particular se pre-

sentarán con vestido negro de ceremonia en los días en que el Rey, Príncipe de Asturias, Regente ó Regencia asistan á las Cortes, y en los de galas mayores, según se expresará en este reglamento; y del mismo usarán para ir en diputación al palacio de S. M. Art. 54. Para juzgar las causas criminales de los diputados se nombrará por las Cortes dentro de los seis días primeros de las sesiones un tribunal compuesto de dos salas, una para la primera instancia, y otra para la segunda. Cada una de estas salas se compondrá del número de individuos que señala la ley de 9 de Octubre de 1812 sobre el arreglo de tribunales; y todos estos jueces y el fiscal serán diputados. Art. 55. Para formar las dos salas de que habla el artículo precedente se nombrará por las Cortes un número triple del que se requiera para completarlas, con inclusión del fiscal, y se sacarán por suerte los que deban componer la primera sala, después los de la segunda, y por último el fiscal. Las Cortes completarán en el día siguiente el número triple de los diputados, y de él se sacarán por suerte los que en cualquiera ocurrencia sea necesario nombrar para completar el número de individuos que componen el tribunal. Art. 56. Los jueces de este tribunal se renovarán en las primeras sesiones de cada uno de los dos años de la diputación general. Artículo 57. Si al acabarse las sesiones de cada año hubiese alguna causa pendiente, continuarán los mismos jueces actuando hasta su conclusión; y si no hubiere causa pendiente, podrán retirarse con noticia de la Diputación permanente, que les hará reunir cuando ocurra necesidad. Si al disolverse una diputación general quedase pendiente alguna causa en el tribunal de Cortes, pasará esta al tribunal de la diputación inmediata. Art. 58. En las causas de los diputados se guardarán las mismas leyes, orden y trámites que se prescriben para todos los ciudadanos. Art. 59. En cualquiera de estas causas lo que en última instancia fallase el tribunal será ejecutado como previenen las leyes, sin que en ningún caso se consulte á las Cortes. Art. 60. El tribunal de Cortes conocerá de la testamentaría ó abintestato de cualquier diputado que falleciere en Madrid, ó en cualquier otro pueblo donde resida el Congreso nacional. Art. 61. En el caso de que falleciere algun vocal del tribunal de Cortes, ó no pudiese absolutamente concurrir á él durante la vacante de las mismas, la Diputación permanente sacará por suerte el que faltare de los 30 designados al intento, para que en ningún caso se suspendan las funciones del tribunal. Art. 62. El tribunal de Cortes tendrá su juzgado en una pieza del edificio de las mismas. Artículo 63. Toda queja contra un diputado ó la falta de este en el ejercicio de sus funciones que pueda merecer castigo, se tomará en consideración por las Cortes en sesión secreta, para lo cual se pasará á una comisión especial, y se oirá al diputado, que expondrá por escrito ó de palabra cuanto juzgue conveniente, y en seguida resolverán las Cortes si ha ó no lugar á la formación de causa; y si la hubiere, se pasará el expediente al tribunal de Cortes, y cuando estas no estuvieren reunidas, se dirigirán al mismo tribunal por medio de la Diputación permanente. Art. 64. El tribunal de Cortes es responsable á las mismas con arreglo á las leyes. Art. 65. Para exigir la responsabilidad á alguno de los individuos del tribunal ó á cualquiera de sus salas, ó al tribunal entero, deberá preceder la declaración de las Cortes de que *ha lugar á la formación de causa*, cuya declaración se hará por el mismo orden y con las mismas formalidades que se prescriben en el artículo 63 de este reglamento. Art. 66. Hecha por las Cortes la declaración de que *ha lugar á la formación de causa*, de responsabilidad, procederán las Cortes á nombrar para este fin un tribunal compuesto de nueve jueces, que se sacarán por suerte del número triple de que se habla en los artículos precedentes, y á él se remitirá el expediente con todos los documentos, para que los sustancie con arreglo á las leyes. Art. 67. Si enfermase algun diputado que viva en la corte, sin tener en ella parientes, ó personas propias que se interesen en su asistencia, el presidente de las Cortes, y en su caso el de la Diputación permanente, nombrarán diputados de las mismas, que enterándose del estado de su dolencia, provean de cuanto juzguen necesario á su curación y comodidad. Y en el caso de que falleciere, dispondrán lo necesario á su decoroso funeral, y á cuanto ocurra en este caso, imprimiéndose las esquelas de costumbre á nombre del mismo presidente. (Se continuará.)

La casa nacional de Moneda de esta corte, deseosa de recoger algunas monedas de á cuatro reales, que han salido de ella con el defecto de haberse trastornado la numeración en la indicación del año, resultando que en vez de señalar el de 1820 aparece el de 1280, ruega á los tenedores de dichas monedas las presenten en la expresada casa nacional para recibir de la misma en cambio el valor correspondiente.

Hallándose vacante la administración principal de la renta de loterías nacionales en la provincia de Toledo por fallecimiento del que la obtenía, se admiten memoriales para este destino por el término de un mes en la dirección general de dicho ramo; en concepto de que los solicitantes han de tener las circunstancias prevenidas por las órdenes vigentes para tales casos.

VARIETADES.

Continúa el artículo de ayer.

Es cosa clara que la sociedad se ha de ver precisada á remediar lo que no supo precaver; es decir, que habrá de socorrer todas las necesidades á que dieron lugar sus vicios orgánicos. El autor manifiesta en su octava consideración cuáles son estos socorros, y prueba cuán infructuosas son las limosnas distribuidas sin discernimiento.

El autor, que escribió antes de nuestras pasadas sesiones de Cortes,

entra aquí en algunas reflexiones acerca de los abusos que trae consigo en España el sistema de mayorazgos y sustituciones, á que tan sabiamente ha puesto remedio nuestro ilustre Congreso.

Las consideraciones novena, décima, undécima y duodécima dan una idea exactísima de las causas y perjudiciales efectos del impuesto para los pobres en Inglaterra; de las deplorables consecuencias de la limosna de los conventos; de los resultados de uno y otro sistema, y por fin de las consecuencias económicas de la división de la propiedad.

Mr. de Gasparin refuta victoriosamente las objeciones de *Arturo Young*; y da en ellas la mayor prueba de su lógica clara, sencilla y persuasiva. Apoya sus ratiocinios en pruebas materiales, por las cuales queda demostrado que las pequeñas propiedades pueden producir al erario una cuarta parte mas de renta que las grandes; los pequeños propietarios son los que han establecido una benéfica concurrencia en los arriendos; los que han introducido el cultivo de los prados artificiales, y los que han obligado por fin á los grandes hacendados á salir de su método ordinario y de su apatía.

Contesta igualmente á las hipotéticas objeciones de que *las grandes fincas dan mayor producto líquido; que dan mayor cantidad de géneros para el mercado; que las pequeñas fincas no pueden mantener ganados; que las grandes favorecen la subdivisión del trabajo, y ocasionan menos gasto de tiempo; en fin que los cortos hacendados ó arrendadores nunca pueden emprender grandes cosas &c. &c.* Concluye el autor este artículo citando una reflexión arrancada por la fuerza de la verdad al mismo Arturo Young en su *viage á Cataluña*: «El cultivo de los huertos, dice el viajero, es obra de los pequeños hacendados, que han comprado algunas porciones de terreno á las comunidades. Cuando los terrenos pertenezcan á un hacendado que venda al poblejo que está en disposición de comprar es indudable que se mejorará la agricultura. No hay cosa que excite la industria del hombre que desea ser padre de familias como la posesión de un terreno en que cifra todos sus recursos: toda comunidad que venda á precios moderados los baldíos que posee tiene casi seguridad de verlos bien labrados.»

Concluye Mr. Gasparin sus consideraciones discutiendo los resultados políticos del sistema de la división de las heredades. «Se trata de saber, dice, cuáles pueden ser los resultados probables de esta división, y si este sistema tiene un término inmediato y desastrado, mas allá del cual nunca puede extenderse. (Se continuará.)

ANUNCIOS.

Viage literario á las iglesias de España: su autor D. Jaime Villanueva, presbítero, individuo de la Academia de la historia: tomos 6.^o y 7.^o que tratan de la iglesia de Vique y su diócesis. Este viage, cuya impresión quedó interrumpida desde el año 1808, tuvo primero por objeto la reunion de los documentos necesarios para escribir la historia de los ritos antiguos de la iglesia española. Ampliada después la comisión por nueva Real orden, pudo su autor examinar el tesoro literario que se guarda en nuestros archivos, así los diplomas originales desde el siglo VIII, como otros preciosos códices de varias clases, de los cuales copió los mas importantes para la historia civil y eclesiástica, con el fin de publicar una coleccion que iguale ó acaso exceda á las que disfrutan en esta línea los extranjeros. El examen de estos y otros monumentos proporcionó una noticia exacta del origen y vicisitudes de las iglesias y monasterios, de las épocas y hechos notables de sus prelados, del caracter de sus canónicas y reglas de sus sínodos, reliquias, ritos, legislación civil, monedas y otros objetos de varia literatura. De todo lo cual se formó la narración que es la materia de este viage. Los dos tomos que ahora se anuncian, tratan de la iglesia de Vique, de la ciudad de Manresa, del monasterio de Sta. Cecilia que hubo en Monserrate, del actual de Sta. María, del de S. Pedro de Bages y Sta. María del Estany, quedando para el tomo 8.^o que está ya impreso, y se publicará en breve, la historia de los célebres monasterios de Ripoll y de las Abadesas, ambos del siglo IX en que acaba el viage de la diócesis de Vique, y los de la Portella, Serrateix, y de Cardona que pertenecen á la de Solsona. Ademas de las noticias que al paso se insertan en la narración, tocantes á la disciplina y usos civiles, se trata del origen de las rubricas en las firmas, de los apellidos patronímicos y otros puntos de grande interes para las personas literatas. Se publican en los apéndices de estos dos tomos, 65 documentos de los siglos X y siguientes; de los cuales apenas hay una octava parte conocidos. Se hallan estos dos tomos con los cinco anteriores en el despacho de la imprenta Nacional, y sueltos en Valencia, en la librería de Mallen, y en Barcelona, en la de Sierra.

Dirección teórico-práctica de alcaldes constitucionales: obra que contiene las obligaciones de estos, su jurisdicción económica, contenciosa y voluntaria en juicios verbales y escritos civiles y criminales, y los de conciliación; casos en que hay ó no hay lugar á ella con varias reglas. Comprende los particulares decididos en la ley de 6 de Junio de este año; las justificaciones sumarias del delito y delinquentes con otras importantes al alcalde: útil á toda clase de personas: un tomo en 8.^o á 14 rs. en rústica. Se vende en la librería de Calleja; en Granada en la de Martínez Aguilar; en Valencia en la de Cabrerizo; en Málaga en la de Quincoces y de Martínez Aguilar; en Córdoba en la de Berard; en Sevilla en la de la viuda de Vazquez y compañía.

Extracto del origen, naturaleza, usos, virtudes y efectos del tabaco, café, chocolate y té, aplicados según sus propiedades á los liberales, pancreaticos, serviles, é indiferentes ó tibios. Se vende en las librerías de Minutria; en la de la viuda de Goveo, y en la de Villa. Su precio 2 reales.